



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Secretaría Sala de Casación Penal

### AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija el presente aviso hoy veinticuatro (24) de agosto del 2020, por el término de ocho (8) días, con la intención de notificar el fallo emitido el 2 de junio de 2020 por el H. Magistrado JAIME HUMBERTO MORENO ACERO, que resolvió **NEGAR** la acción de tutela interpuesta por **VÍCTOR HUGO DÍAZ ORJUELA**, contra la Sala de Decisión Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Ibagué, presidida por la magistrada María Cristina Yepes Avivi, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso, a la defensa, al acceso efectivo a la administración de justicia y “a la primacía del derecho sustancial”, acaecida dentro del proceso que se adelantó en su contra, radicado con el número 73268-31-04-001-2010-00085-00 por el delito de Homicidio, agravado. Procede impugnación dentro de tres (3) días siguientes a esta notificación, de lo contrario diligencias se remitirán a H. Corte Constitucional para eventual revisión..

Lo anterior con el fin de enterar el asunto a la señora **NATALIA RIAÑO ROBAYO**, en su calidad víctima y a la doctora **CAROLINA JÍMENEZ RIVERO** en su calidad de apoderada de la víctima dentro del proceso penal 73268-31-04-001-2010-00085-00 adelantado a instancia del Juzgado 1° Penal del Circuito de El Espinal que la Sala de Decisión Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Ibagué, así como A LAS DEMÁS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL De igual forma, copia del mismo será publicada en la página WEB de esta Corporación.

**MARTHA LILIANA TRIANA SUAREZ**  
Oficial Mayor

Sala Casación Penal@2020